



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> . Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 203

Lunes 14 de septiembre de 1953

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de transporte de viajeros entre Anguix y Roa de Duero, por don Jesús Esteban Ballesteros, vecino de Anguix (Burgos), en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «*Boletín Oficial*» de la provincia, puedan las entidades y los particulares que lo deseen, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y de el de la Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, al Ayuntamiento de Encinas de Esgueva y al Sindicato Provincial de Transportes.

Valladolid, 20 de abril de 1953.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

1.124—1.365

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Don Toribio García Herrero, vecino de Iscar, ha presentado instancia en esta Jefatura, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea eléctrica de alta tensión, desde la línea propiedad de don Agustín Muñoz Sobrino, de la central del Pino a Iscar, hasta la finca del peticionario, en el pago «Carrisegovia» (Iscar).

El trazado de la línea es el siguiente: Deriva de la línea antes indicada en el poste de cruce de la carretera provincial de Valdestillas a Puenteblanca y continúa paralela a dicha carretera por el margen de la cañada Merina, hasta el centro de transformación que se instalará en la finca del peticionario, sita en el pago de «Carrisegovia».

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en término de Iscar.

Se solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público, no solicitándose la correspondiente a

terrenos de propiedad particular, por contar con el permiso de los propietarios afectados.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de Instalaciones Eléctricas vigente, se hace público por medio de este «*Boletín Oficial*», para que las personas o entidades que se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante las Alcaldías de los términos afectados o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 13 de agosto de 1953.—El ingeniero jefe, P. A., Manuel Suárez.

2.369—1.366

Audiencia Territorial de Valladolid

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de justicia municipal que a continuación se relacionan se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en el presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previene al artículo 47 del Decreto de 25 de febrero de 1949, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Juez de paz de Alaejos.

Valladolid, 5 de septiembre de 1953.—El secretario de Gobierno, Fermín García Roncal. — V.º B.º: El presidente, Joaquín Alvarez.

2.327

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**Villanueva de Duero**

El día 19 del corriente mes, a las once horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la celebración de la primera subasta para el aprovechamiento de pastos de los pinares propios de este Municipio, bajo el tipo de tasación de tres mil pesetas (3.000).

Villanueva de Duero, 9 de septiembre de 1953.—El alcalde, J. Lara.

2.355—1.367

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NÚMERO 1**

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 172 del corriente año, se tramita expediente a instancia de don Félix Hernández García, mayor de edad, casado, militar y vecino de esta capital, sobre liberación de gravámenes que pesan sobre el siguiente inmueble:

«Una casa en la Avenida de Palencia, número 15, antes carretera de Burgos y hoy carretera de Santander, número 15, que adquirió por compra a doña Generosa Peña Fernández en escritura otorgada en 15 de diciembre de 1948 ante el notario de esta capital, don Salvador Escribano. Se halla inscrita al folio 77, tomo 928 del archivo y 290 del Ayuntamiento, finca número 10.856, inscripción 9.^a».

En cuyo expediente y en providencia de la fecha he acordado citar, como lo hago por el presente, a los causahabientes desconocidos de doña Alfonsa González Calle, titular de una hipoteca de mil pesetas sobre dicha finca, otorgada por don Teodoro Ramos Hernández por escritura de 13 de abril de 1929, ante el notario de esta capital, don Rafael Serrano, inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 147, tomo 856, libro 247, finca 10.586, inscripción 6.^a, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 210 de la ley Hipotecaria, puedan comparecer en el expediente, dentro del término de diez días, a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Valladolid, a cinco de sep-

tiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—César Aparicio y de Santiago.—El secretario, P. S., Mariano Salas.

2.347—1.368

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido, y accidentalmente desempeñando este del número dos, por ausencia de su titular.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Pedro Alonso González, contra don Agustín Solís Pérez, vecino de Boecillo, en reclamación de 3.250 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Una mula, pelo negro, de 14 años, alzada seis a siete dedos sobre la cuerda, atiende por «Andaluza»; tasada en 3 800 pesetas.

2.º Un macho, pelo negro, de 12 años, de cinco dedos sobre la cuerda, atiende por «Cordobés»; tasado en 4.200 pesetas.

Total 8.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de los corrientes y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con aludida rebaja; y

Tercera. Que los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado, en el pueblo al principio indicado, en calidad de depositario, a disposición de quien quiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—César Aparicio y de Santiago.—El secretario, Gregorio Martínez.

2 368—1.369

PEÑAFIEL**EDICTO**

Don Manuel Arranz Burgoa, juez comarcal de la villa de Peñafiel y su comarca (Valladolid).

Hago saber: Que en el juicio proceso civil de cognición número 22, del año 1952, seguido a instancia del procurador don Teófilo de la Esperanza González, en nombre y representación de don Fernando M. Melero, contra don Sixto Domingo Izquierdo, vecino de Valladolid, sobre reclamación de tres mil setecientas noventa pesetas, se ha acordado en el acta de subasta celebrada en el día de hoy, la cual fué declarada desierta por falta de licitadores, sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al demandante de la cantidad como principal reclamado y costas del procedimiento.

BIENES EMBARGADOS QUE HAN DE SER SUBASTADOS

Una casa en el pueblo de Sacramenia, en la calle de los Monjes, número 80, que linda al Este, con Antonio Izquierdo, y Oeste, Sur y Norte, camino.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

No se admitirán posturas que no cubran el importe de las dos terceras partes del precio fijado en esta segunda subasta, que es el de treinta y siete mil quinientas pesetas, rebajado el 25 por 100 del valor total dado a la finca, objeto de subasta, según tasación pericial.

Los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes porque salen a esta segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la mentada subasta y que de dicha finca no existen en los autos títulos de propiedad, por haber manifestado el demandado carecer de ellos.

FECHA DE LA SUBASTA

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado comarcal, sito en la Casa Ayuntamiento de esta villa, segundo piso, el día trece de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Y para su inserción el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Peñafiel, a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Manuel Arranz Burgoa.—El secretario, Vicente Maniega.

2.336—1.370

Imprenta de la Diputación provincial